

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00851-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 C.G. del P., se dispone corregir el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el segundo pagaré del cual se ordenó librar orden de apremio corresponde al numerado 354154531.

Notifíquese este proveído en la forma ordenada en el auto inicial.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004823295f04fb2ea4b233da76bb0088b86f62339eade565ec707f0e27508c44

Documento generado en 07/05/2021 08:35:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**